38

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O No. 11958

QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE $ 1.800.-m/n A LOS INSPECTORES, DON FERNANDO MUNOZ Y LUIS HERMOSA.

Asunción, Julio 13 de 1920.

R. 4638

VISTOS:

el oficio No. 193 de fecha 10 de Junio p.pdo. y resoluciones del 24 de Mayo del corriente año, de la Dirección de Impuestos Internos y elevados al Ministerio de Hacienda, por los que se aplican a los Sres. Gaudino Salsa & Cia. y Compañía Mercantil y de Transportes "Domingo Barthe S.A." multas por ventas de bebidas alcohólicas, sin haberse munido dela patente correspondiente; el informe de la Contaduria de la misma Reparticion determinando el 50 % de la multa aplicadad a los denunciantes, Inspectores Don Fernando Muñoz y Luis Hermosa, según establece el art. 23 de la Ley No. 154, y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DELA REPUBLICA
D E C R E T A :

ART. 1o.-Devuélvase por la Contaduria General y Dirección del Tesoro, la cantifad de ($ 1.800.-m/n) PESOS UN MIL OCHO CIENTOS moneda de curso legal, a los Inspectores Don Fernando Muñoz y Luis Hermosa, que les corresponden por disposición del art. 23 de la Ley No. 154, como denunciantes en las infracciones a que se refieren las dos resoluciones de la Dirección de Impuestos Internos de fecha 24 de Mayo del corriente año.

ART. 2.- Impútese esta erogación al art. 111 de la Ley de Organización Administrativa.

ART. 3.- Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.